



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN
[www.buitrago.org SEDE ELECTRÓNICA/TABLÓN DE ANUNCIOS]

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria, para la estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público) por concurso de méritos de dos puestos de personal laboral fijo de AEDL a tiempo completo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya:

Grupo	I, A N 5
Denominación	AEDL
Nº de vacantes	2

La relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la baremación es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Formación	MARIA TERESA HERNÁN MARTÍN	****422N	40
	ERNESTO RIVAS DE MIGUEL	****108J	40
	SILVIA PÉREZ SANZ	****630X	40
	MARÍA SERRANO CARRETERO	****368P	40
	ANA GARCÍA LASO	****277Q	40
	MARÍA DEL MAR ROMERO BASTIDA	****300R	40

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Experiencia	MARIA TERESA HERNÁN MARTÍN	****422N	60
	ERNESTO RIVAS DE MIGUEL	****108J	60
	SILVIA PÉREZ SANZ	****630X	0



	MARÍA SERRANO CARRETERO	*****368P	0
	ANA GARCÍA LASO	*****277Q	0
	MARÍA DEL MAR ROMERO BASTIDA	*****300R	11

Resultado valoración concurso de méritos:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	MARIA TERESA HERNÁN MARTÍN	*****422N	100
2	ERNESTO RIVAS DE MIGUEL	*****108J	100
3	MARÍA DEL MAR ROMERO BASTIDA	*****300R	51
4	ANA GARCÍA LASO	*****277Q	40
5	SILVIA PÉREZ SANZ	*****630X	40
6	MARÍA SERRANO CARRETERO	*****368P	40

Dado el empate en puntuación obtenida por tres de las aspirantes que pasarán a formar parte de la Bolsa de trabajo. El desempate para establecer el orden de inclusión en la Bolsa, se realiza siguiendo los criterios establecidos en el apartado 6.3.3. de la base 6ª de las Bases Generales que rigen las convocatorias de procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (BOCM 21 de diciembre de 2022).

De acuerdo a Resolución de 27 de julio de 2023 (BOE, 29 de julio de 2023), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución hasta la publicación del sorteo correspondiente al año 2024, el orden alfabético de inclusión de aspirantes empatados se inicia en aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W".

Se establece un plazo de diez días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.